

Reglamento de Requisitos y Condiciones

"Con kölbi, tu Xiaomi 15 Ultra 512GB viene con limpieza total"

DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con Promoción "la **"Con kölbi, tu Xiaomi 15 Ultra 512GB viene con limpieza total"** adelante denominada la "Promoción" son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante "ICE".

Artículo 2: El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la **"Con kölbi, tu Xiaomi 15 Ultra 512GB viene con limpieza total"**, en adelante denominado "Reglamento", establece las reglas para participar en la Promoción que realiza el ICE en los puntos de venta seleccionados, entre los clientes nuevos y actuales que adquieran el modelo **Xiaomi Ultra 15 512GB** en planes kölbi postpago k Plus o Dominio k, Kit prepago o de contado.

Artículo 3: La vigencia de la promoción es por tiempo limitado, mismo que iniciará el día **20 de octubre y finalizará el 31 de diciembre 2025 (inclusive) o hasta agotar existencias.**

Artículo 4: Para efectos del presente Reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los "titulares de los servicios" a través de los cuales se participa de esta mecánica y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5: Participan de la presente promoción:

5.1 Clientes físicos (mayores de edad) y clientes jurídicos y que cumplan con los requisitos para la compra el modelo **XIAOMI 15 ULTRA 512 GB** asociado a planes planes postpago K Plus o Dominio k, kit prepago o ventas de contado según la mecánica descrita en el Artículo 6 del presente reglamento. Lo anterior según disponibilidad de inventario y regalías hasta agotar existencias.

DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Artículo 6: A continuación, se describe la mecánica de los modelos,

6.1. Mecánicas

6.1.1 Mecánica 1

Los primeros **300 clientes** que suscriban, renueven o realicen portabilidad en planes Postpago K Plus o Dominio k, o que adquiera un kit prepago o de contado asociado al terminal **XIAOMI 15 ULTRA 512 GB** podrán adquirir totalmente gratis una **Aspiradora Xioami Vacuum S20**.



DE LA REGALÍA

Artículo 7: Las regalías estarán disponibles de acuerdo con la siguiente información:

Provincia	Punto de venta	Cantidad Aspiradora Xioami Vacuum S20
San Jose	Agencia Montegeneral	10
	Agencia San Isidro Del General	10
	Agencia Calle Tercera (Av. 2da.)	10
	Agencia Corporativa Sabana Norte	3
	Agencia Mall San Pedro	20
	Agencia Multiplaza Escazú	20
	Agencia Oeste (Pavas)	2
	Agencia San Antonio De Coronado	2
	Agencia San Jose (Av. 5ta.)	3
	Agencia San Miguel Escazú	2
	Tienda kölbi Multicentro Desamparados	20
	Tienda kölbi Multiplaza Del Este	15
	Tienda kölbi Plaza Lincoln	20
Alajuela	Agencia Ciudad Quesada	5
	Tienda kölbi II Ciudad Quesada	7
	Agencia Alajuela	3
	Tienda kölbi City Mall Alajuela	20
	Agencia San Ramon	5
	Tienda kölbi Plaza Real Alajuela	10
Heredia	Agencia Heredia	3
	Tienda kölbi Oxigeno	10
	Tienda kölbi Paseo De Las Flores	10
	Tienda kölbi Santo Domingo Heredia	10
	Tienda kölbi San Francisco De Heredia	10
Cartago	Agencia del Este Cartago	5
	Tienda kölbi Cartago	5
	Tienda kölbi Paseo Metrópoli	15
	Tienda kölbi Terramall	10
	Agencia Turrialba	5
Otros	Ventas Por Telemercadeo Csc	20
	Ventas Por Canales Electrónicos Csc	10

“La distribución de las regalías puede ser modificada de acuerdo con el comportamiento de la venta en las tiendas seleccionadas, incluyendo o excluyendo nuevas tiendas y redistribuyendo la cantidad asignada originalmente”



- 7.1. La regalía descrita en el presente reglamento cuenta con una garantía por daños de fábrica por 45 días naturales a partir de la entrega de la regalía.
- 7.2. La entrega de la regalía se realizará exclusivamente en aquellas agencias que cuenten con la presencia de un promotor de la marca, siendo este el responsable de efectuar la entrega correspondiente al cliente.
- 7.3. En caso de ser necesario, la garantía se puede reclamar en puntos de venta con promotor

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 8: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.

Artículo 9: Todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo.

Artículo 10: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna.

Artículo 11: La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

11.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense, de acuerdo con las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, así como, los criterios comerciales o estratégicos aplicables, propiciando alcanzar los mejores intereses para el ICE y el resguardo de los derechos de los clientes.

11.2 Si se demuestra que una persona disfruta de la Promoción por medio de engaño o fraude, ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción asignados al titular del servicio en cuestión.

11.3 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

Artículo 12: El ICE se reserva el derecho de modificar la “Mecánica” o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio www.kolbi.cr.



Artículo 13: Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193.

Artículo 14: La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

Artículo 15: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio www.kolbi.cr

Derechos reservados 2025. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, Desarrollo Comercial. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual

